



INFORME SOBRE ACTUACIONES PREVIAS

Nº de expediente: N801/2022/000531

Objeto del contrato: POMO modificat per a la modernització del Mercat Torre de la Vila

ASUNTO: Informar de las actuaciones previas realizadas en relación al expediente de subvención del proyecto POMO modificat per a la modernització del Mercat Torre de la Vila, de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) NextGenerationEU.

INFORME

1. Definición y planificación correcta de las condiciones bajo las que debe tener lugar la selección de la persona contratista y la ejecución del contrato.

Las obras de POMO modificat per a la modernització del Mercat Torre de la Vila se encuentra incluida en el plan de contratación aprobado por la Junta de Gobierno en fecha 2 de febrero de 2022 y se ha previsto que la selección del contratista se realice mediante el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad y el inicio de la licitación se ha previsto durante el cuarto trimestre del ejercicio de 2022.

2. Cumplimiento adecuado de los principios aplicables al PRTR en su actuación mediante la correspondiente definición y autoevaluación.

a) Concepto de hito y objetivo, así como criterios para su seguimiento y acreditación de resultado:

- Renovación del parque de edificios públicos de titularidad local. Obra terminada máximo 30 de septiembre de 2024.
- Reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable.
- Reutilización de un 70% de los residuos no peligrosos.

Como entidad ejecutora se tendrán que elaborar los correspondientes informes de gestión, con estructura, formato y periodicidad requeridos a efectos del sistema de información de gestión y seguimiento.





b) Etiquetaje verde y etiquetaje digital:

Las actuaciones objeto de financiación para el programa de la inversión 5 del componente 2 se agrupan de la siguiente manera:

Actuaciones tipo A. Intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos.

Campo de intervención 026 bis. Coeficiente de contribución climática del 100%.

Actuaciones tipo B. Obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad. Algunas de las actuaciones que se incluyen dentro de este grupo son, entre otras: La instalación de sistemas de recuperación de agua (Campo de intervención 040. La instalación de sistemas de gestión de residuos (Campo de intervención 044). Estas dos intervenciones se califican con un 40% de contribución climática.

Actuaciones tipo D. Actuaciones para mejora de la habitabilidad. Se incluyen dentro de este grupo, entre otras, la retirada de amianto, que se asocia con el campo de intervención 044bis. Se contemplan otras actuaciones como, por ejemplo, la mejora de la calidad de aire interior, la mejora del confort visual o acústico, o la mejora de la funcionalidad de los espacios, entre otras.

Actuaciones tipo A bis. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras incluidas en el grupo A. Campo de intervención 026 bis. Coeficiente de contribución climática del 100%.

c) Análisis de riesgo en relación a los posibles impactos negativos significativos en el medio ambiente, el seguimiento y la verificación de resultado sobre la evaluación inicial:

1. Entre la documentación que acompañaba la solicitud se incluyó la declaración responsable de cumplir con los requisitos del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos y con el principio de no causar perjuicio significativo (DNSH).
2. L'Ajuntament de Sant Boi de Llobregat ha realizado un cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del PRTR. Este cuestionario se adjunta en el expediente de contratación N801/2022/000531.





d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude y los conflictos de intereses:

El Pla de Mesures Antifrau se aprobó por Junta de Gobierno Local en fecha 2 e marzo de 2022, en un plazo inferior a noventa días des de el momento en que se va a tener conocimiento de la participación en la ejecución de los fondos procedentes del PRTR, con las siguientes características:

- Estructura de las medidas antifraude de manera proporcionada y entorno a los cuatro elementos clave del denominado “ciclo antifraude”: prevención, detección, corrección y persecución.
- Define mecanismos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten en la revisión de la evaluación del riesgo de fraude.
- Específicamente, define procedimientos para la prevención y corrección de situaciones de conflicto de interés. En particular contiene:
 1. Una declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) suscrita por los que participan en los procedimientos de ejecución del PRTR,
 2. El compromiso de comunicar al superior jerárquico la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses que pueda existir, i también,
 3. El compromiso de adoptar por este órgano, la decisión que, en cada caso, corresponda.

e) Compatibilidad del régimen de ayudas del Estado y prevención de la doble financiación:

La inversión 5 del componente 2 no es un una ayuda de estado, ya que no se dirige a agentes que lleven a cabo actividades de naturaleza económica.

Entre la documentación que acompañaba la solicitud se incluyó el documento de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), en el cual entre otros, se manifestaba no incurrir el doble financiación. Esta declaración fue firmada por la representante legal de esta entidad.

f) Identificación de la persona perceptora final de los fondos, sea como beneficiaria de las ayudas, sea como adjudicataria de un contrato o subcontratista:





L'Ajuntament de Sant Boi de Llobregat como entidad ejecutora con el compromiso de identificar los beneficiarios finales en calidad de contratistas.

g) Comunicació:

1. En todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se exhibió de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que dice: “financiado por la Unión Europea – Next Generation”, junto con el logo del PRTR. Hemos utilizado los ejemplos del manual de identidad visual del siguiente enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

2. En las licitaciones y resta de instrumentos jurídicos contienen tanto en su cabecera como en el cuerpo de desarrollo la siguiente referencia “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU”.

3. Se ha creado un espacio web, con acceso desde la propia web del ayuntamiento, que ofrece información sobre los proyectos cofinanciados por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se trata de un espacio de transparencia abierta a la ciudadanía y que sirve también como herramienta de gestión interna: <https://nexteu.santboi.cat/>

Cap de Departament de Gestió de projectes

